



SERVIU METROPOLITANO
AAC/MDS
31.03.09

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN TERRITORIAL**

**INFORMES DE CERTIFICACIÓN DE ETAPAS N°S 1,2 Y 3 HASTA LA ACTIVIDAD III DEL SISTEMA GESTIÓN TERRITORIAL (GT) DEL PROGRAMA DE
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN 2009 DE SERVIU METROPOLITANO AL 31.03.09**

INDICE

- 1.- ETAPA Nº1 = DIAGNÓSTICO Y SU ACTUALIZACIÓN AL 31.03.09
- 2.- ETAPA Nº2= FORMULACIÓN DEL PLAN GT Y PROGRAMA DE TRABAJO GT 2009
- 3.- ETAPA Nº3= IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO (SÓLO ACTIVIDAD III)

FORMATOS DE LA ETAPA 1: DIAGNOSTICO GT y su actualización 2009

Actividad I. 1.1 : Identificar productos estratégicos que aplican perspectiva territorial (PT)			
Productos/Subproductos Estratégicos	Aplica/ No Aplica PT	Causal de aplicación	Fundamento (solo en caso que el producto/subproducto No Aplica)
<u>Programas y Proyectos de Viviendas</u> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos Habitacionales <ul style="list-style-type: none"> - Viviendas Básicas - Saneamiento de Títulos de Dominio - Asistencia Técnica • Subsidios Habitacionales <ul style="list-style-type: none"> - S. Localización - S. Rural (Asistencia Técnica y S. Rural) - S. Fondo Solidario de Vivienda = FSV (Asistencia Técnica, S. Quintil 1, S. Quintil 2, Programa de Aseguramiento de la Calidad = PAC) - S. Habitacional D.S. 40 (V. y U.) - S. Protección del Patrimonio Familiar = PPF (Asistencia Técnica, Subsidio PPF.) - Leasing 	Aplica	1.- Por corresponder a las CARACTERISTICAS del producto, modos de acceso, provisión en cada región 2. Por COMPLEMENTARIEDAD de los productos propios con los de otros servicios e instituciones públicas afines que permitiría construir acuerdos y llevar una oferta pública más integrada a la región o territorio	
<u>Programas y Proyectos de Desarrollo Urbano de la Ciudad</u> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura Sanitaria • Desarrollo Urbano <ul style="list-style-type: none"> - Vialidad - Espacios Públicos 	Aplica	1.- Por corresponder a las CARACTERISTICAS del producto, modos de acceso, provisión en cada región	

<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos Integrales <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto Portal Bicentenario - Proyecto Avda. José Domingo Cañas - Proyecto La Platina - Proyecto La Cañamera - Proyecto La Aguada - Proyecto la Hondonada • Fiscalización de Obras de Pavimentación y de Aguas Lluvias <ul style="list-style-type: none"> - Informes favorables de Proyectos presentados por empresas, previo informe de factibilidad de aguas lluvias y de certificado de puntos georeferenciados - Recepción de Obras de Pavimentación y de Aguas Lluvias y emisión de certificados respectivos - Autorización de Roturas y Certificación de Reposición de Pavimentos <p>Certificación de Calidad de Obras menores de Pavimentación</p>		<p>2. Por COMPLEMENTARIEDAD de los productos propios con los de otros servicios e instituciones públicas afines que permitiría construir acuerdos y llevar una oferta pública más integrada a la región o territorio</p>	
<p><u>Programa Barrio</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas Concursables <ul style="list-style-type: none"> - Pavimentos Participativos - Condominios Sociales • Programa Barrios <ul style="list-style-type: none"> - Programa Recuperación de Barrios 	<p>Aplica</p>	<p>1.- Por corresponder a las CARACTERISTICAS del producto, modos de acceso, provisión en cada región</p> <p>2. Por COMPLEMENTARIEDAD de los productos propios con los de otros servicios e instituciones públicas afines que permitiría construir acuerdos y llevar una oferta pública más integrada a la región o territorio</p>	

Actividad I. 1.2 : Identificar mejoras asociadas al diseño y características del producto, y medidas necesarias para incorporarlas		
Región: SERVIU METROPOLITANO		
Productos / Subproductos / Prod.específicos que aplican la PT por causal de diseño y caract.	Mejoras necesarias de incorporar al diseño y/ o características del producto	Medidas necesarias para incorporar la mejora
<p><u>Programas y Proyectos de Viviendas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyectos Habitacionales <ul style="list-style-type: none"> - Viviendas Básicas - Saneamiento de Títulos de Dominio - Asistencia Técnica • Subsidios Habitacionales <ul style="list-style-type: none"> - S. Localización - S. Rural (Asistencia Técnica y S. Rural) - S. Fondo Solidario de Vivienda = FSV (Asistencia Técnica, S. Quintil 1, S. Quintil 2, Programa de Aseguramiento de la Calidad = PAC) - S. Habitacional D.S. 40 (V. y U.) - S. Protección del Patrimonio Familiar = PPF (Asistencia Técnica, Subsidio PPF.) - Leasing 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Incorporar variables territoriales en la elaboración o diseño del producto. 2.- Diseñar el producto atendiendo las características territoriales de sus usuarios, clientes, beneficiarios 3.- Incorporar la participación de sus usuarios, clientes o beneficiarios en la definición de las características del producto, sus formas de acceso o distribución territorial. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Continuar modificando Reglamentos de Subsidios. 2.- Modificar Procedimientos para aplicar nuevos Reglamentos y mejoras. 3.- Asegurar financiamiento para regularizar títulos de dominio.
<p><u>Programas y Proyectos de Desarrollo Urbano de la Ciudad</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura Sanitaria • Desarrollo Urbano <ul style="list-style-type: none"> - Vialidad - Espacios Públicos • Proyectos Integrales <ul style="list-style-type: none"> - Proyecto Portal Bicentenario - Proyecto Avda. José Domingo Cañas - Proyecto La Platina - Proyecto La Cañamera - Proyecto La Aguada - Proyecto la Hondonada • Fiscalización de Obras de Pavimentación y de Aguas Lluvias <ul style="list-style-type: none"> - Informes favorables de Proyectos presentados por empresas, previo informe de factibilidad de aguas lluvias 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Incorporar variables territoriales en la elaboración o diseño del producto. 2.- Diseñar el producto atendiendo las características territoriales de sus usuarios, clientes, beneficiarios 3.- Incorporar la participación de sus usuarios, clientes o beneficiarios en la definición de las características del producto, sus formas de acceso o distribución territorial. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Agilizar la venta de terrenos ubicados en el Ex Aeródromo de los Cerrillos, para el Portal Bicentenario. 2.- Agilizar las expropiaciones de inmuebles para utilizarlos vías del transantiago. 3.- Mejorar la difusión de los programas a los posibles beneficiarios. 4.- Agilizar la emisión de informes de proyectos de pavimentación y de aguas lluvias y la recepción de las obras y emisión de certificados.

<p>y de certificado de puntos georeferenciados</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recepción de Obras de Pavimentación y de Aguas Lluvias y emisión de certificados respectivos - Autorización de Roturas y Certificación de Reposición de Pavimentos - Certificación de Calidad de Obras menores de Pavimentación 		
<p><u>Programa Barrio</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas Concursables <ul style="list-style-type: none"> - Pavimentos Participativos - Condominios Sociales • Programa Barrios <ul style="list-style-type: none"> - Programa Recuperación de Barrios 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Incorporar variables territoriales en la elaboración o diseño del producto. 2.- Diseñar el producto atendiendo las características territoriales de sus usuarios, clientes, beneficiarios 3.- Incorporar la participación de sus usuarios, clientes o beneficiarios en la definición de las características del producto, sus formas de acceso o distribución territorial. 	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Continuar mejorando la difusión del Programa Barrio a los posibles beneficiarios.

Actividad I. 1.3: Identificar mejoras de complementariedad territorial entre los servicios en la región			
Región: METROPOLITANA			
Instancia Regional de mayor complementariedad: COMITÉ DE COORDINACIÓN DE LA INVERSIÓN REGIONAL EN QUE PARTICIPAN DIRECTIVOS DEL SERVIU – SEREMI Y MINVU			
Productos/subproductos propios involucrados	Otras instituciones participantes	Logros a la fecha en gestión	Medidas para mejor funcionamiento
<u>Programas y Proyectos de Viviendas</u>	1.- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo 2.- MINVU 3.- Municipalidad de Maipú	Reuniones periódicas de coordinación donde la División Política Habitacional, la División de Desarrollo Urbano y la División Técnica de Estudios y Fomento Habitacional del MINVU, dan a conocer las Nuevas Políticas, Planes y Programas Vivienda y Urbanismo y los recursos presupuestarios asignados para su ejecución. - El Departamento de Planes y Programas de la SEREMI, en conjunto con la Dirección de SERVIU Metropolitano y sus Subdirecciones de Vivienda y Equipamiento, de Pavimentación y Obras Viales, de Finanzas, Jurídica y de Operaciones Habitacionales y los Departamentos de Programación Física y Control y de Gestión Inmobiliaria, comparten el diagnóstico del territorio de la Región Metropolitana y coordinan la ejecución de los planes y programas aprobados por el MINVU. - El Director del SERVIU con su Comité Asesor dirigen la ejecución de los Planes y Programas aprobados. Se ha logrado construir los Consejos vecinales de desarrollo para organizar la comunidad entorno a la gestión de viviendas y urbanización.	1.- SERVIU Metropolitano aporta lo siguiente para el funcionamiento de este Comité: a) La sala de reuniones de la Dirección denominada Patricio Valle, ubicada en Serrano N° 45, 6° piso, equipada con data show, computador, mesas y sillones para 30 personas. b) Recursos Humanos del Gabinete de la Dirección para apoyar la realización de las reuniones, registrar los acuerdos y realizar el seguimiento del cumplimiento de ellos. 2.- El Equipo de Gestión Territorial de SERVIU difunde los productos del Servicio y capacita a los potenciales beneficiarios para que se organicen y postulen a los programas. 3.- El MINVU a través del Programa Quiero Mi Barrio aporta coordinadores y monitores que articulan la postulación de vecinos a programas destinados a mejorar su entorno.
<u>Programas y Proyectos de Desarrollo Urbano de la Ciudad</u>			
<u>Programa Barrio</u>			

Actividad I. 1.4 : Identificar acciones posibles para reducir brechas de inequidad territorial		
Región: METROPOLITANA		
Territorios con brecha	Producto o subproducto con oferta insuficiente	Medidas posibles
En esta oportunidad se trabajará en el territorio N° 2 que incluye las Comunas de Pudahuel, Lo Prado, Cerro Navia y Maipú.	Dentro del territorio N° 2, es insuficiente la oferta de pavimentos en condominios sociales, que fueron habitados originalmente sin las obras de pavimentación.	Ejecutar obras de pavimentación en terrenos de copropiedad.

Actividad I. 1.5: Identificar los factores de la institución que limitan la coordinación operativa/presupuestaria		
Región: METROPOLITANA		
Factores que limitan la coordinación...		Medida requerida por la Jefatura Superior del servicio
...operativa	...presupuestaria	
1.- Las Facultades establecidas en el Reglamento Orgánico de los SERVIU (DS. N° 355, de 1976, de V. y U.) que no están vigentes o que no se pueden ejercer sin autorización previa del MINVU		1.- El MINVU debe autorizar al Director de este SERVIU para ejercer las facultades que están establecidas en el D.S. N° 355, de 1976, de V. y U. y que actualmente están registradas, según se especifica en el objetivo N° 3, Actividades 3.1. Sigüientes.
2.- La Planta de Personal de los SERVIU se administra centralizadamente en el MINVU lo que dificulta reemplazar a funcionarios (as) que se desvinculan del Servicio y mejorar las remuneraciones a quienes asumen más responsabilidades.		2.- El MINVU debería descentralizar la Planta de Personal de SERVIU Metropolitano, permitiendo que en este Servicio se administre su dotación, asignada, sus ingresos y egresos de personal y los ascensos en virtud de la carrera funcionaria
3.- La infraestructura de los inmuebles donde reside la dotación de funcionarios no se encuentra adecuada a nuevos requerimientos		3.- Se requiere dotar de los recursos necesarios para abordar tareas de mejoramiento de los espacios y condiciones físicas de las oficinas.
4.- La falta de programas y soporte informático		4.- La División de Informatica (DINFO) del MINVU, debería considerar en su Plan Anual, los requerimientos de programas y equipos del Organismo de la Región.

	<p>5.- Demora en la dictación de los Decretos de identificación presupuestaria, retrasa la ejecución de las obras de proyectos de infraestructura urbana, tales como colectores de aguas lluvias y reposición y conservación de pavimentos de calles, convenidos con las Municipalidades y el GORE.</p>	<p>5.- La División de Finanzas (DIFIN) del MINVU debería agilizar la dictación de los Decretos que asignan o modifican el presupuesto en coordinación con la DIPRES del Ministerio de Hacienda y el GORE</p>
<p>6.- El reglamento del Programa de Pavimentos Participativos no permite incorporar obras en terrenos privados, como son los condominios</p>	<p>6.- El programa Pavimento Participativo posee como financiamiento los aportes MINVU, Municipales y de vecinos, situación que en la especie, no aplica, dado que constituye un barrio conformado por familias de escasos recursos</p>	<p>6.- Modificar el reglamento de Pavimentos Participativos, de manera de permitir la ejecución de obras en copropiedades conformadas por viviendas sociales, con características de barrio vulnerable. Además eximir del cobro de aportes de vecinos y municipios para poder actuar en forma directa.</p>

*La institución analiza e identifica el grado de desconcentración utilizado en la provisión de los productos estratégicos
responde aplicar perspectiva territorial, identificando al menos, las facultades necesarias que no están
o son ejercidas.*

Actividad I. 2.1: Identificar las facultades que habilitan a las jefaturas para tener iniciativa y ofrecer soluciones a las necesidades de cada región o territorio.

Región: METROPOLITANA

.- Para administrar programas en la región

ARTICULO 3º.- El SERVIU estará encargado de:

- Adquirir terrenos, efectuar subdivisiones prediales, formar loteos;
- Proyectar y ejecutar urbanizaciones;
- Proyectar y llevar a cabo remodelaciones;
- Construir viviendas individuales, poblaciones, conjuntos habitacionales y barrios, obras de equipamiento comunitario, formación de áreas verdes y parques industriales, vías y obras de infraestructuras
- En general cumplir toda otra función de preparación que permita materializar las Políticas de Vivienda y Urbanismo y los Planes y Programas aprobados por el Ministerio

ARTICULO 4º: Para el cumplimiento de sus funciones el SERVIU podrá:

- Expropiar, comprar, permutar, vender, dar en comodato o arrendamiento toda clase de inmuebles fijando precios o rentas;
- Licitatar, dar y recibir en pago, aceptar cesiones, derogaciones, donaciones, herencias y legados y ;
- En general, adquirir a cualquier título o enajenar a título oneroso bienes inmuebles o inmuebles;
- Conceder préstamos y contratarlos, previa aprobación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- Celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines de acuerdo con las leyes.

1.- Para administrar programas en la región: **1.- Para administrar programas en la región**

ARTICULO 3º.- El SERVIU estará encargado de:

- Adquirir terrenos, efectuar subdivisiones prediales, formar loteos;
- Proyectar y ejecutar urbanizaciones;
- Proyectar y llevar a cabo remodelaciones;
- Construir viviendas individuales, poblaciones, conjuntos habitacionales y barrios, obras de equipamiento comunitario, formación de áreas verdes y parques industriales, vías y obras de infraestructuras
- En general cumplir toda otra función de preparación que permita materializar las Políticas de Vivienda y Urbanismo y los Planes y Programas aprobados por el Ministerio

ARTICULO 4º: Para el cumplimiento de sus funciones el SERVIU podrá:

- Expropiar, comprar, permutar, vender, dar en comodato o arrendamiento toda clase de inmuebles fijando precios o rentas;
- Licitarse, dar y recibir en pago, aceptar cesiones, derogaciones, donaciones, herencias y legados y ;
- En general, adquirir a cualquier título o enajenar a título oneroso bienes inmuebles o inmuebles;
- Conceder préstamos y contratarlos, previa aprobación del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- Celebrar todos los actos y contratos que sean necesarios para el cumplimiento de sus fines, de acuerdo con las leyes, reglamentos

2.- Para formular, administrar y ejecutar presupuesto reg.:
2.- Para formular, administrar y ejecutar presupuesto regional.

ARTÍCULO N°1

- Los SERVIU son Instituciones Autónomas del Estado, y relacionadas con el Gobierno a través del MINVU, con personalidad Jurídica de derecho público, con patrimonio distinto del Fisco duración indefinida.

ARTÍCULO N°4

- Abrir cuentas corrientes bancarias
- Contratar sobregiros
- Girar, aceptar, endosar y avalar letras de cambio
- Suscribir documentos comerciales y de crédito sometiéndose en lo que fuere pertinente al D.L. N°1263, de 1975, que contiene la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado.
- Garantizar sus obligaciones con hipotecas, prenda, boleta bancaria o póliza, exigiendo cauciones similares para resguardar sus derechos

ARTICULO N°17

d) Presentar al MINVU a través de la SEREMI Metropolitana de V. y U. el Balance Anual del Servicio.

e) Proponer al MINVU a través de la SEREMI Metropolitana el anteproyecto de presupuesto corriente y de capital del Servicio y las modificaciones al mismo.

f) Contratar, previa autorización del MINVU y conforme a lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera del Estado, créditos en moneda nacional o extranjera, con personas o entidades nacionales, extranjeras o internacionales, con o sin garantía destinados a los fines del Servicio.

ARTICULO N°31

La Subdirección de Finanzas es la llamada a velar por el cumplimiento

ARTÍCULO N°32

Son funciones y atribuciones de la Subdirección de Finanzas:

- a) Participar, proporcionando los antecedentes y estudios pertinentes, en la confección del anteproyecto anual de presupuesto corriente y de capital.
- b) Proponer las modificaciones del presupuesto aprobado;
- c) Proporcionar, actuando conjuntamente con las demás Unidades del Servicio, los antecedentes que permitan la elaboración de un programa financiero de medio plazo;
- d) Administrar y realizar la ejecución presupuestaria de los fondos asignados al Servicio y de los ingresos propios, llevando un estricto control de los mismos;
- e) Efectuar estudios estimativos del total de entradas que deberá percibir el Servicio, como igualmente estudios demostrativos de las obligaciones de carácter ordinario que deberá afrontar el Servicio en el año siguiente;
- f) Estudiar el rendimiento de las fuentes de ingresos, señalando procedimientos para su mejor utilización, y proponiendo la creación de nuevas fuentes;

<p>g) Organizar y mantener un sistema de cobranza de dividendos, rentas, primas de seguros, y , en general, de todas las obligaciones que se adeuden al Servicio o cuya cobranza le fuere encomendada, en forma directa, por planilla o por mandato;</p> <p>h) Proceder a la apertura de cuentas subsidiarias de la Cuenta Única Fiscal, con aprobación de la Contraloría General de la República.</p> <p>i) Girar todo cheque que se emita por el Servicio.</p> <p>j) Llevar y mantener actualizadas estadísticas de emisiones, recaudaciones, bonificaciones y, en general, sobre todas las materias de índole financiera que así lo requieran;</p> <p>k) Proponer reformas a los procedimientos en uso, cuando se requiera la implantación o mejoramiento en los sistemas o medios mecánicos o electrónicos de trabajo;</p> <p>l) Conciliar las cuentas corrientes bancarias y mantener un control permanente de sus saldos, informados de las disponibilidades;</p> <p>m) Elaborar el Balance General, el Balance Presupuestario y preparar el análisis de cuentas;</p>		
---	--	--

<p>n) Pagar las remuneraciones a los funcionarios del Servicio conforme a las planillas confeccionadas por la Unidad Administrativa , sin perjuicio que se implanten sistemas generales computacionales de pago de remuneraciones;</p> <p>ñ) Organizar y mantener un sistema de seguros mixtos de vivienda, incendio y desgrávame para los arrendatarios, asignatarios, comodatarios y adquirentes de viviendas, equipamientos, sitios y otros bienes;</p> <p>o) Resolver sobre indemnizaciones por seguros de incendio y desgrávame; Informar sobre la procedencia de modificar los contratos de mutuo suscrito con Cooperativas, a fin de consolidar, prorrogas o reliquidar deudas, y</p> <p>p) Informar sobre la procedencia de modificar los contratos de mutuo suscrito con Cooperativas, a fin de consolidar, prorrogas o reliquidar deudas, y</p>		
---	--	--

- q) Otorgar escrituras de cancelación, alzamiento y posposiciones de hipotecas gravámenes y prohibiciones en los casos reglamentariamente procedentes; calificar cartas de resguardo que se ofrezcan en garantía a la Institución y preparar, a su vez, estos documentos para la firma del Director cuando sea el SERVIU quien lo extienda.

La Subdirección de Finanzas contará con una asesoría jurídica para la extensión de los documentos de esta índole que emanen el cumplimiento de las funciones que en virtud de este artículo le corresponden. La asesoría referida dependerá técnicamente de la Unidad Jurídica del Servicio.

3.- Para gestionar personal, compras y servicios de terceros

ARTÍCULO N°17

- a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que atañen al Servicio;
Dictar los Reglamentos Internos necesarios para la buena marcha del Servicio, los que no podrán contravenir las normas generales impartidas por el MINVU.
- b) Ejercer las facultades que le deleguen la Ministra, Subsecretaria o el SEREMI Metropolitano de V. y U.
- g) Disponer la contratación a honorarios para efectuar estudios, proyectos, trabajos específicos o investigaciones cuya ejecución requiera de especialización técnica o profesional, para el cumplimiento de las políticas definidas por el MINVU
- i) Cumplir y hacer cumplir las instrucciones que impartan la Ministra, la Subsecretaria y el SEREMI Metropolitano de Vivienda y Urbanismo.

ARTICULO N°18

- a) Proveer cargos en la calidad jurídica de contrata y disponer la prorroga de estos contratos, debiendo ajustarse al marco presupuestario y a la dotación máxima establecida en la Ley de Presupuestos del Sector Público.
- Aceptar renunciaciones a cargos a contrata y poner término a estos contratos cuando en ellos se hubiere incorporado una cláusula en que se establezca que el vínculo perdurará sólo en tanto sean necesarios sus servicios u otra de similar tenor.
- Designar suplentes siempre que se trate de casos de licencias médicas, no pudiendo hacerlo si el nombramiento de suplente se refiere a un cargo Directivo.
- b) Evacuar los Informes que el MNVU requiera, con el fin de disponer ascensos, destinaciones o permuta.
- c) Ordenar cometidos funcionarios y comisiones de servicios.
- d) Cursar planillas, otorgar anticipos y liquidación viáticos que originen los cometidos y comisiones de Servicio.
- e) Reconocer cargas familiares.
- f) Dar curso a licencias médicas y otorgar los permisos con goce de remuneraciones que autoriza la legislación vigente.
- g) Otorgar permisos, sin goce de remuneraciones en los términos establecidos en el Estatuto Administrativo.

<p>h) Otorgar, anticipar y postergar feriados legales.</p> <p>i) Ordenar la instrucción de investigaciones sumaria o sumarios cuando corresponda, y sobreseer o sancionar en ellos con las medidas administrativas del caso, con excepción de la "Destitución", cuya aplicación es privativa de la autoridad facultada para hacer el nombramiento.</p> <p>j) Calificar al personal, sin perjuicio de las instancias que determine el Reglamento.</p> <p>k) En general, realizar todas las actuaciones que sean necesarias en materia de personal, limitadas a la dotación máxima de funcionarios y al presupuesto que para cada SERVIU determine la Ley de Presupuestos del Sector Público y siempre que con ello no invada el campo de las facultades privativas del MINVU en su calidad de Administrador de la Planta Nacional de Cargos de dichos Ministerios, de sus SEREMI y los SERVIU.</p>	<p>No se puede realizar los nombramientos en cargos de la Planta Nacional ni ascensos, ni destinaciones y permutas de este Servicio a otro, porque son facultades privativas el MINVU.</p>	
---	--	--

<p>4.- Para suscribir convenios de complementación con otras instituciones públicas y/o privadas</p> <p><u>ARTICULO N° 6</u> El SERVIU solo podrá aceptar mandatos para la ejecución de obras cuyo financiamiento se le garantice y para que sean contratadas por el Sistema de Propuesta Pública de acuerdo a lo dispuesto en el D.S. N°331 (V. y U.) de 1075.</p> <p><u>ARTÍCULO N°18</u></p> <p>ñ) Delegar facultades administrativas en autoridades u organismos fiscales, y convenir la administración de Bienes Raíces del SERVIU con otros Organismo o personal.</p> <p><u>ARTICULO N°24</u> Estudiar y proponer la asociación con Municipalidades y Entidades Públicas, para la realización de proyectos de desarrollo y mejoramiento urbano, fijando plazos de duración de las miasmas, condiciones aportes y demás requisitos necesarios para el normal funcionamiento de estas Sociedades.</p>		
---	--	--

<p><u>ARTICULO N°39:</u></p> <p>c) Adquirir los útiles de escritorio, de aseo, equipos de oficinas, equipos técnicos, herramientas, muebles, y cualquier otro bien mueble que se requiera para las actividades del Servicio;</p> <p>d) Mantener al día los inventarios del Servicio;</p> <p>e) Coordinar y controlar la distribución y uso de vehículos, estableciendo un sistema de mantención y reparación;</p> <p>f) Administrar el o los edificios donde funcionan las oficinas del Servicio.</p> <p>5. Otras</p> <p><u>ARTICULO N°17</u></p> <p>b) Proponer a la Ministra, a través de la SEREMI, la creación o supresión de Delegaciones Provinciales y Oficinas locales en su Jurisprudencia.</p> <p>Medidas requeridas</p> <p>El MINVU debería gestionar las modificaciones legales necesarias, para otorgar mayor autonomía a los Directores de los SERVIU en materias Presupuestarias y de Administración de sus Recursos Humanos.</p>		
--	--	--

La institución elabora un diagnóstico de los sistemas de información para el registro por región, de los productos estratégicos en los que corresponde aplicar perspectiva considerando al menos, la oferta de productos por región, la localización de los clientes / usuarios / beneficiarios y los compromisos de gasto y/o inversión formalizados en programas de complementariedad territorial.

Actividad I.3.1 : Identificar la información que debe estar disponible en cada región para la jefatura regional del servicio y ser provista al gobierno regional por ser de interés regional.			
Información	Disponible para la jefatura regional (1)	Se provee a pedido GORE (2)	Medidas para lograr disponibilidad al Gobierno Regional (3)
1.- Oferta Productos/subproductos en la región o territorios.	<p>1.1.- Habilitar los reportes e informes ejecutivos en los sistema de negocio del MINVU: SOE y RUKAN más plataforma colaborativa interna MINVU (share point).</p> <p>1.2.- SEREMI MINVU RM posee catastro comunal del estado de los pavimentos, clasificación y nivel de participación en programas</p>	<p>1.1.- Remitir programación de Obras Sectoriales (PROPIR) y programación de obras de GORE mandatadas a los SERVIU.</p> <p>1.2.- Constituye la base y justificación para aprobación de resultado y selección de programa en GORE</p>	<p>1.1.- Ajustar el Sistema SOE para que recoja el nivel de desagregación territorial requerido y de cuenta de la intersectorialidad de las inversiones sectoriales que son parte de Convenios de Programación o Planes Especiales.</p> <p>1.2.- Remisión antecedentes</p>
2.- Localización y características de clientes, usuarios o beneficiarios atendidos por producto en la región o territorios	<p>2.1.- Habilitar los reportes e informes ejecutivos en los sistemas de negocio del MINVU: SOE, Pago de Subsidios y RUKAN.</p> <p>2..2.- El resultado de selección de beneficiarios del programa incluye localización y</p>	<p>2.1.- Constituye la base y justificación para aprobación de resultado y selección de programa en GORE</p>	<p>2.1.- Remisión antecedentes</p>

	características de usuarios		
3.- Programa de gasto o inversión en la región	<p>3.1.- Realizar quincenalmente el Comité de Ejecución Programática (CEP) que considera el análisis de la ejecución física y financiera de la Subsecretaría y los SERVIU.</p> <p>3.2.- Cada programa formulado posee su estructura de gasto</p>	<p>3.1.- Informar al GORE el gasto programado y ejecutado y el seguimiento del PROPIR.</p> <p>3.2.- Constituye la base y justificación para aprobación de resultado y selección de programa en GORE</p>	3.1.- Remisión antecedentes
4.- Compromisos de gasto o inversión formalizados en convenios o programas de complementariedad territorial	<p>4.1.- Realizar quincenalmente el Comité de Ejecución Programática (CEP) que considera el análisis de la ejecución física y financiera de la Subsecretaría y los SERVIU y realizar cada quince días CEP regionales.</p>	<p>4.1.- Remitir al GORE el Informe del Programa Público de Inversión Regional (PROPIR)</p>	4.1.- Solicitud GORE.

CUADRO SINÓPTICO QUE ACTUALIZA EL DIAGNÓSTICO GT – INFORME DE LA ETAPA 1 2009

Cuadro I. N° 1: Objetivos recomendados al Plan GT como mejoramiento de productos				
Producto/subproductos estratégicos	Avance existente aplicando la PT	Mejora prevista que se proyecta lograr	Medidas necesarias que acompañen las mejoras	Objetivo recomendado al Plan GT
1.Subsidio Fondo Solidario T 1 2.Subsidio Fondo Solidario T 2 3.Subsidio General 4.Subsidio Rural 5.Subsidio PPPF 6.Proyectos Urbanos 7.Vialidad 8.Pavimentos 9.Espacios Públicos 10 Infraestructura Sanitaria	1.- Los avances asociados al diseño de estos productos son la característica de postulación objetiva y no discriminatoria; a excepción los Proyectos Urbanos, Vialidad e Infraestructura por ser obras específicas de aplicación única.	1.- Para el caso del Programa de Pavimentos Participativos se desea integrar su aplicación a la determinación de conjuntos habitacionales seleccionados en el programa Quiero Mi Barrio, con zonas y territorios específicos.	1.- Modificaciones de reglamentos.	1.- Complementariedad con beneficiarios y municipios específicos, previamente determinados.
	2.- La existencia permanente de programas de difusión de toda la cartera de productos ministeriales a municipios y beneficiarios.	2.- Contar con interlocutores válidos agrupados a través de su municipio o entidades de gestión Social	2.- Mejorar y difundir a través de registros públicos las entidades de gestión y calificación en el desarrollo de acciones con recursos públicos.	2.- Permitir una lectura informada por parte de nuestros clientes / beneficiarios.
	3.- La segmentación de productos según clasificación o requerimientos sociales, y su respectiva priorización presupuestaria.		3.- Asociados a la reducción de inequidad territorial en el acceso a productos	

<p><u>Programas y Proyectos de Viviendas</u> Proyectos Habitacionales Viviendas Básicas Saneamiento de Títulos de Dominio Asistencia Técnica Subsidios Habitacionales S. Localización S. Rural (Asistencia Técnica y S. Rural) S. Fondo Solidario de Vivienda = FSV (Asistencia Técnica, S. Quintil 1, S. Quintil 2, Programa de Aseguramiento de la Calidad = PAC) S. Habitacional D.S. 40 (V. y U) S. Protección del Patrimonio Familiar = PPF (Asistencia Técnica, Subsidio PPF.) Leasing</p>	<p>a.- <u>En materia de características del producto:</u> El MINVU dio a conocer las adecuaciones a la Nueva Política Habitacional 2008 - 2009, que incluye modificaciones en los Programas y Proyectos Habitacionales y aumenta los Subsidios. Además, incluye la obligación de aplicar el PAC = Plan de Aseguramiento de la Calidad en la Construcción de Vivienda y el MITO Manual de Inspección Técnica de Obras.</p>	<p>1.- Incorporar variables territoriales en la elaboración o diseño del Producto. 2.- Diseñar el producto atendiendo las características territoriales de sus usuarios, clientes, beneficiarios. 3.- Incorporara la participación de sus usuarios, clientes o beneficiarios en la definición de las características del producto, sus formas de acceso o distribución territorial. 4.- Ajustar los Programas de Subsidio para que se puedan aplicar eficientemente en todos los territorios beneficiarios. 5.- Mejorar la calidad del diseño de proyectos y de las viviendas.</p>	<p>1.- Modificar reglamentos de Subsidios. 2.- Modificar procedimientos para aplicar nuevos Reglamentos y mejoras. 3.- Dar instrucciones para aplicar la Nueva Política Habitacional. 4.- Modificar procedimientos para mejorar la calidad de las viviendas. 5.- Dar instrucciones para cumplir nuevos procedimientos que mejoran la calidad de las viviendas. 6.- Dar instrucciones para asegurar financiamiento de regularización. 7.- Dar instrucciones para publicar catastro de inmuebles de propiedad del Servicio y gestionarlos.</p>	<p>1.- Ajustar los productos habitacionales del MINVU y los SERVIU a las características de los usuarios y/ o territorios de la Región Metropolitana, mediante la ejecución de los Programas definidos en la Nueva Política Habitacional 2008-2009.</p>
---	---	--	--	---

	<p>b) <u>En materia de complementariedad:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizan reuniones periódicas en el Comité de Coordinación de Planes y Programas del MINVU - SEREMI y SERVIU donde se han dado a conocer las adecuaciones a la Nueva Política Habitacional que incluye modificaciones en los Programas y Proyectos Habitacionales, mejorándolas - La aplicación de dichas modificaciones considera la participación de otros actores públicos y privados: Municipios, EGIS, PSAT, Constructoras, Usuarios, etc. - Se avanzó en la Organización de la demanda. 			
--	--	--	--	--

	<p>c) <u>En materia de reducción de la inequidad territorial en el acceso al producto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - El MINVU esta planificando con visión territorial para lo cual realiza un diagnostico de los requerimientos y déficit territoriales y propone soluciones en los programas de inversiones que ejecuta el SERVIU. - Para tal efecto la Región Metropolitana se ha dividido en los 11 Territorios que se señalaron en el Objetivo 2, actividad 2.3, con respectivos déficit, productos con ofertas insuficientes, factores limitantes y medidas posibles. 			
--	--	--	--	--

<p><u>Producto: 2 Programas y Proyectos Urbanos:</u></p> <p><u>Subproducto: 2.1.- Programa y Proyectos Urbanos</u></p> <p><u>2.2.- Fiscalización Concursables de Pavimentos y de Aguas Lluvias.</u></p>	<p>a) <u>En materia de características del producto:</u></p> <p>Se requiere que la política habitacional recoja características y componentes urbanos para las soluciones habitacionales.</p>	<p>1.- Incorporar variables territoriales en la elaboración o diseño del producto.</p> <p>2.- Diseñar el producto atendiendo las características territoriales de sus usuarios, clientes, beneficiarios.</p> <p>3.- Incorporar la participación de sus usuarios, clientes o beneficiarios en la definición de características del producto, sus formas de acceso o distribución territorial.</p> <p>4.- Ajustar los Programas de Pavimentos Participativos.</p> <p>5.- Ajustar los Programas de Espacios Públicos.</p>	<p>1.- Agilizar los diseños del Proyecto de Ingeniera.</p> <p>2.- Agilizar los diseños de los Proyectos de Espacios Públicos.</p> <p>3.- Agilizar la venta de terrenos ubicados en el Ex Aeródromo de los Cerrillos, para el Portal Bicentenario y agilizar las expropiaciones de inmuebles para el Transantiago.</p> <p>4.- Modificar Reglamento de Programas Concursables y difundirlo a los usuarios de Pavimentos Participativos, Mejoramiento de Condominios social y Espacios Públicos.</p> <p>5.- Agilizar la emisión de informes de proyectos y la emisión de certificados.</p> <p>6.- Agilizar aportes GORE y Municipios.</p>	<p>1.- Ajustar los Productos urbanos del MINVU y el SERVIU a las características de los usuarios y/o territorios de la Región mediante la ejecución de los Programas Urbanos conforme a las modificaciones Reglamentarias realizadas</p>
	<p>b) <u>En Materia de Complementariedad:</u></p> <p>- La Nueva Política Habitacional 2007 considera la participación de actores Públicos y Privados. Municipios, MOP, Transportes, Constructoras y Usuarios.</p>	<p>1.- Mejorar la Coordinación en Obras viales y de Pavimentación.</p> <p>2.- Obtener Fondos del GORE, MOP y Municipios para financiamiento de Obras</p>	<p>1.- Participación en reuniones de coordinación de obras del transantiago con la SEREMI, MINVU, MOP, M. Transporte.</p> <p>2.- Agilizar obtención de fondos para financiar obras</p>	
	<p>c) <u>En materia de Resolución de la inequidad territorial en el acceso.</u></p> <p>- La inversión se programa con visión territorial</p>	<p>1.- Mejorar la difusión de los productos y organizar la demanda.</p>	<p>1.- Crear la Unidad de Gestión Territorial en el SERVIU Metropolitano</p>	

<p><u>Producto: 3 Programa Barrio</u></p> <p><u>Subproducto: 3.1.- Programa Recuperación de Barrios</u></p>	<p>a) <u>En materia de característica del Producto:</u></p> <p>- Se ha consultado en terreno las necesidades y requerimientos de los usuarios para mejorar el producto.</p>	<p>1.- Incorporar variables territoriales en la elaboración o diseño del producto.</p> <p>2.- Diseñar el producto atendiendo las características territoriales de sus usuarios, clientes y beneficiarios.</p> <p>3.- Incorporar la participación de sus usuarios, clientes o beneficiarios en la definición de las características del producto, sus formas de acceso o distribución territorial</p>	<p>1.- Mejorar la difusión del Programa a los posibles beneficiarios en el terreno</p>	<p>1.- Contribuir a la implementación del Programa de Recuperación de Barrios, coordinando la ejecución del Programa con los participantes de las mesas técnicas de barrio, conformadas por el MINVU – SEREMI y la Coordinadora Nacional del Programa.</p>
	<p>b) <u>En materia de Complementariedad:</u></p> <p>- SERVIU ha difundido el Programa en terreno y ha colaborado con Municipios y Juntas de Vecinos para captar la demanda de este producto.</p>	<p>1.- Organizar la demanda de este producto en conjunto con Municipios y Juntas de Vecinos.</p>	<p>1.- La Unidad de Gestión Territorial creada por el SERVIU debe colaborar con los Municipios y Juntas de Vecinos para organizar la demanda de este producto en terreno.</p>	
	<p>c) En materia de reducción de la inequidad territorial en el acceso del producto</p>	<p>1.- Agilizar la formulación y evaluación de proyectos de inversión en los 86 barrios detectados</p>	<p>1.- El SERVIU debe actuar como entidad ejecutora de los proyectos de obras aprobados</p>	

Cuadro I. Nº 2 : Objetivos recomendados al Plan en materia de mejoras a los sistemas de información institucional <i>(Objetivo 3 del Diagnóstico)</i>			
Información	Medidas para proveer información a jefatura regional	Medidas para proveer información al GORE	Objetivo recomendado al Plan GT con mejoras a los sistemas
1.- Oferta Productos/subproductos en la región o territorios.	<p>1.- Habilitar los reportes e informes ejecutivos en los sistema de negocio del MINVU: SOE y RUKAN, plataforma colaborativa MINVU. (share point).</p> <p>2.- MINVU ha desarrollado la página WWW.OBSERVATORIOURBANO.CL destinada a entregar la información de la oferta de productos.</p>	<p>1.- Remitir al GORE información de la cartera de inversión sectorial que se considerará en el Programa Público de Inversión Regional (PROPIR) y programación de obras de GORE mandatadas a los SERVIU.</p> <p>2.-MINVU ha desarrollado la página WWW.OBSERVATORIOURBANO.CL destinada a entregar la información de la oferta de productos.</p>	<p>1. Ajustar el Sistema SOE para que recoja el nivel de desagregación territorial requerido y de cuenta de la intersectorialidad de las inversiones sectoriales que son parte de Convenios de Programación o Planes Especiales.</p> <p>2. Estabilizar los Sistema RUKAN y Pago de Subsidios mediante la implementación del plan de ajustes y mejoras.</p> <p>3. Desarrollar algunos módulos del Sistema de Control de Gestión. Este Sistema deberá entregar información desagregada territorialmente según los territorios definidos en los Planes de Gestión e Inversión.</p>
2.- Localización y características de clientes, usuarios o beneficiarios atendidos por producto en la región o territorios.	<p>1.- Realizar cada quince días el Comité de Ejecución Programática (CEP) que considera el análisis de la ejecución física y financiera de la Subsecretaria y los SERVIU y realizar cada quince días CEP regionales. Realizar mesas de trabajo intersectoriales para seguimiento de la ejecución física y financiera de los distintos proyectos y programas comprometidos en los Convenios de Programación y Planes Especiales, con el objeto de detectar desviaciones y proponer mejoras.</p> <p>2.- MINVU ha desarrollado la página WWW.OBSERVATORIOURBANO.CL</p>	<p>1.- Informar a GORE al cierre de cada mes el total programado del gasto para el año y el Total ejecutado de gasto de cada mes por línea de inversión. Remitir al GORE trimestralmente el seguimiento del Programa Público de Inversión Regional (PROPIR) por programa y proyecto. Remitir al GORE y otros sectores públicos información del estado de avance de ejecución de los Convenios de Programación y Planes Especiales.</p> <p>2.- MINVU ha desarrollado la página WWW.OBSERVATORIOURBANO.CL</p>	<p>4.- Se sugiere complementar por parte de SUBDERE la información de otros productos regionales, en plataforma MINVU.</p> <p>5.-Se sugiere complementar por parte de SUBDERE la información georeferenciada de otros productos regionales, en plataforma MINVU.</p>

	destinada a entregar la información georeferenciada de las obras ejecutadas conforme a la oferta de sus productos	destinada a entregar la información georeferenciada de las obras ejecutadas conforme a la oferta de sus productos.	6.- Levantar una plataforma informática con el desarrollo de los recursos sectoriales.
3.- Programa de gasto o inversión en la región	<p>1.- Realizar cada quince el Comité de Ejecución Programática (CEP) que considera el análisis de la ejecución física y financiera de la Subsecretaria y los SERVIU y realizar cada quince días CEP regionales.</p> <p>2.- Difusión de PROPIR, se sugiere la implementación de un sistema informático, abierto a todos los actores, que conforman el gabinete regional.</p>	<p>1.- Remitir al GORE Informe Final de Programa Público de Inversión Regional (PROPIR) por programa y proyecto.</p> <p>2.- Difusión de PROPIR, se sugiere la implementación de un sistema informático, abierto a todos los actores, que conforman el gabinete regional.</p>	
4.- Compromisos de gasto o inversión formalizados en convenios o programas de complementariedad territorial	<p>1.- Habilitar los reportes e informes ejecutivos en el sistema de negocio del MINVU: SOE, Pago de Subsidios y RUKAN.</p> <p>2.- Levantar una plataforma informática con el desarrollo de los recursos sectoriales.</p>	Levantar una plataforma informática con el desarrollo de los recursos sectoriales.	

FORMATOS DE LA ETAPA 2: FORMULACIÓN DEL PLAN GT Y PROGRAMA DE TRABAJO GT 2009

La institución elabora el Plan para incorporar la perspectiva territorial en la entrega de sus productos, y para incorporar modificaciones o mejoras del sistema de para el registro de sus productos estratégicos y clientes/usuarios/beneficiarios por región, en base a los resultados del diagnóstico.

La institución define los indicadores de desempeño para evaluar los resultados del Plan elaborado para incorporar la perspectiva territorial.

OBJETIVO GENERAL

OBJETIVO GENERAL	RESULTADOS ESPERADOS	PLAZO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	FUENTE Y REGISTRO DE LA INFORMACIÓN
<p>Implementando la Nueva Política de Desarrollo Urbano del Metro de los años 2009 y 2010, la ejecución de programas y proyectos de viviendas de desarrollo urbano de la ciudad y de barrios, para mejorar la calidad de las soluciones habitacionales, la urbanización y la infraestructura vial, desde la perspectiva</p>	<p>1.- Ejecutar los programas y proyectos de vivienda de la nueva política habitacional.</p> <p>2.- Ejecutar los programas y proyectos de desarrollo urbano de la ciudad.</p> <p>3.- Ejecutar el programa barrio dando cumplimiento a la normativa del programa de pavimentos participativos mejorando los pavimentos de calles y pasajes de los condominios incluidos en el programa Quiero Mi Barrio.</p>	<p>Diciembre 2010</p>	<p>1.- Porcentaje de familias beneficiadas anualmente con programas habitacionales que focalizan el 1º quintil en relación al programa focalizado del 1º quintil.</p> <p>2.- Porcentaje de programas y proyectos de desarrollo urbano de la ciudad ejecutados anualmente en relación a los programas y proyectos a ejecutar en los años 2009 y 2010.</p> <p>3.- Porcentaje de barrios con obras físicas terminadas anualmente en relación a los barrios identificados en que colabora SERVIU Metropolitano.</p>	<p>1.- Reportes de familias beneficiadas anualmente.</p> <p>2.- Reportes de programas y proyectos de desarrollo urbano de la ciudad ejecutados anualmente.</p> <p>3.- Reportes de obras ejecutadas en los barrios identificados</p>	<p>1.- Reportes de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano.</p> <p>2.- Reportes de la Subdirección de Pavimentación y Obras Viales de SERVIU Metropolitano.</p> <p>3.- Reporte de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento.</p>

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN PLURIANUAL DE GT

REGIÓN: METROPOLITANA						
PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PLAZO	META ANUAL	INDICADOR	MEDIO DE VERIFICACIÓN	RESPONSABLE
<u>1.- Programas y Proyectos de Viviendas</u>	1.- Continuar difundiendo y ejecutando los Programas Habitacionales del SERVIU ajustarlos a las características de los usuarios y territorios de la Región Metropolitana de acuerdo a la nueva Política Habitacional del MINVU	Diciembre 2010	81%	<p><u>Indicador :</u> Porcentaje de familias beneficiadas con Programas Habitacionales que focalizan el primer quintil, en relación al Programa focalizado al primer quintil</p> <p><u>Fórmula de Cálculo:</u> ((Nº de viviendas contratadas y subsidios otorgados en el año 2009/Nº de subsidios del programa habitacional aprobado focalizado a familias del primer quintil)*100)</p>	Nº de Proyectos en Banco de Proyectos FSV al 31.12.09. Nº de familias que optan a los proyectos que satisfacen la demanda habitacional	Dirección de Unidad de Gestión Territorial Departamento Fondo Concursable Subdirección de Operaciones Habitacionales Subdirección de Vivienda y Equipamiento Subdirección de Pavimentación y Obras Viales Departamento Programación Física y Control OIRS.
<u>2.- Programas y Proyectos de Desarrollo Urbano de la Ciudad</u>	2.- Continuar ajustando y ejecutando los Programas y Proyectos de Desarrollo Urbano de la ciudad a las características de los usuarios y territorios de la Región Metropolitana de acuerdo a la nueva Política de Desarrollo Urbano y de la ciudad del MINVU	Diciembre 2010	80%	<p><u>Indicador:</u> Porcentaje de programas y proyectos de desarrollo urbano de la ciudad ejecutados el año 2009, en relación a los programas y proyectos de desarrollo urbano</p>	Nº de reuniones SERVIU – SEREMI al 31.12.09. Informes del SERVIU a SEREMI sobre programas de Pavimentos Participativos	SEREMI – Dirección de Unidad de Gestión Territorial Subdirección de Pavimentación y obras Viales Subdirección Jurídica Subdepto. Difusión y

				<p>y de la ciudad programados a ejecutar el año 2009.</p> <p>Fórmula de Cálculo: ((Nº de programas y proyectos de desarrollo Urbano de la ciudad ejecutados al 31.12.09 / Nº de programas y proyectos de desarrollo urbano, de la ciudad programados a ejecutar al 31.12.09)*100)</p>	y de Espacios Públicos	atención a clientes beneficiarios y usuarios
<u>3.- Programa Barrio</u>	Continuar difundiendo e implementando el Programa Barrio, coordinando su ejecución con los participantes en las mesas técnicas de barrio, conformados por el MINVU, la SEREMI de V. y U. Metropolitana y la Coordinadora Nacional del Programa.	Diciembre 2010	94%	<p>Indicador: Porcentaje de barrios con obras físicas terminadas al 31.12.09, en relación a los barrios identificados en que colabora SERVIU Metropolitano.</p> <p>Fórmula de Cálculo: ((Nº de barrios</p>	Gasto consolidado del programa / avance presupuestario de la línea.	Coordinadora del programa Barrio del MINVU SEREMI Dirección Subdirección de Vivienda y Equipamiento Subdirección de Pavimentación y Obras Viales Subdirección de Operaciones Habitacionales

POLITANO

				con obras físicas terminadas al 31.12.09 / Nº total de 71 barrios identificados en que colabora el SERVIU Metropolitano)*100)		
--	--	--	--	---	--	--

RIESGOS EXTERNOS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL DE GT (análisis de riesgos)

PRODUCTOS O SUBPRODUCTOS ASOCIADOS	VARIABLES EXTERNAS Y SITUACIONES QUE PUEDAN AFECTAR EL PLAN PLURIANUAL GT
<u>1.- Programas y Proyectos de Viviendas</u>	<p>1.- Posibles modificaciones a los Reglamentos de los programas que emite por Decreto Supremos del MINVU.</p> <p>2.- Posibles modificaciones presupuestarias que haga el MINVU que afecte a la cantidad de recursos destinados anualmente a la Región Metropolitana.</p> <p>3.- Posible deficiencia en los Prestadores de Asistencia Técnica (PAT)</p>
<u>2.- Programas y Proyectos de Desarrollo Urbano de la Ciudad</u>	<p>1.- Posibles dificultades en la ejecución de obras viales por surgimiento de obras extraordinarias no programadas y no cumplimiento de Chilectra en el traslado de postes y Emos.</p> <p>2.- Posibles modificaciones presupuestarias que haga el MINVU que afecte a la cantidad de recursos destinados anualmente a la Región Metropolitana.</p>
<u>3.- Programa Barrio</u>	<p>Posibles atrasos de las Municipalidades en el cumplimiento del cronograma acordado con este SERVIU Metropolitano.</p> <p>2.- Posible atrasos en la entrega de los aportes de terceros para financiar las obras de pavimentos participativos.</p>

AS DE LA AUTORIDAD QUE ACOMPAÑEN LA APLICACIÓN DEL PLAN GT (medidas que neutralicen riesgos)

DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA APLICACIÓN DEL PLAN DE GT
<p>En el ámbito administrativo: directivos regionales poseen coordinación directa con Alcaldes, para dar cumplimiento a la ejecución del programa.</p> <p>En el ámbito Financiero: MINVU – División de Finanzas, informan la disponibilidad presupuestaria</p>

COMPROMISOS ANUALES INFORMADOS AL PROPIR 2009

COMPROMISO PRESUPUESTARIO ANUAL INFORMADO AL PARTICIPAR LA REGIÓN EN EL PROPIR 2009 --INVERSIONES, TRANSFERENCIAS, PROGRAMAS ESPECIALES DE SERVICIOS PÚBLICOS--	MONTO 2009 EN MILES DE \$
<p>En ítem 31, Inversión Const. Programa Pavimentos Participativos 18º Llamado Región Metropolitana Código N° 30080587-0</p>	2.810.000

FORMATOS DE LA ETAPA 3: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO GT 2009

La institución elabora el Programa de Trabajo para la implementación del Plan para incorporación la perspectiva territorial en la entrega de los productos y del Plan para modificaciones o mejoras del sistema de información para el registro de sus productos estratégicos y clientes/ usuarios/beneficiarios por región.

I. 1. Programa de Trabajo de Gestión Territorial 2009

REGIÓN: METROPOLITANA

Control de Resultados			Control Operacional					
Objetivos específicos	Indicador	Resultado anual del indicador 31.03.09	Meta anual o actividades comprometidas	Unidad Responsable	Medio de verificación	Ponderación (%)	Cumple / no cumple	Ponderación ganada
1.- Continuar difundiendo y ejecutando los Programas Habitacionales del SERVIU ajustarlos a las características de los usuarios y territorios de la Región Metropolitana de acuerdo a la nueva Política Habitacional del MINVU	Indicador : Porcentaje de familias beneficiadas con Programas Habitacionales que focalizan el primer quintil, en relación al Programa focalizado al primer quintil Fórmula de Cálculo: ((Nº de viviendas contratadas y subsidios otorgados en el año 2009/Nº de subsidios del programa habitacional aprobado focalizado a familias del primer quintil)*100)	53,48% $\frac{5.406}{10.108} * 100$	Meta: 81% 1.1.- Difundir los Programas Habitacionales a la Ciudadanía., (Ponderación 19%) .1.2.- Contribuir a organizar la demanda a los Subsidios del Fondo Solidario de Vivienda II, (Ponderación 20%). 1.3.- Implementar la ejecución de los Programas Habitacionales, (Ponderación 20%)	Dirección Unidad de Gestión Territorial Departamento Fondo Concursable Subdirección de Operaciones Habitacionales Subdirección de Vivienda y Equipamiento Subdirección de Pavimentación y Obras Viales Departamento Programación Física y Control OIRS	Nº de Proyectos en Banco de Proyectos FSV al 31.12.09. Nº de familias que optan a los proyectos que satisfacen la demanda habitacional	50%	NO	
2.- Continuar ajustando y ejecutando los Programas y	Indicador: Porcentaje de programas y proyectos de	25% $\frac{100}{4} * 100$	Meta: 80%	SEREMI Dirección Unidad Gestión	Nº de reuniones SERVIU - al SEREMI	30%	NO	

POLITANO

<p>Proyectos de Desarrollo Urbano de la ciudad a las características de los usuarios y territorios de la Región Metropolitana de acuerdo a la nueva Política de Desarrollo Urbano y de la ciudad del MINVU</p>	<p>desarrollo urbano de la ciudad ejecutados el año 2009, en relación a los programas y proyectos de desarrollo urbano y de la ciudad programados a ejecutar el año 2009.</p> <p><u>Fórmula de Cálculo:</u> $((N^{\circ} \text{ de programas y proyectos de desarrollo Urbano de la ciudad ejecutados al 31.12.09} / N^{\circ} \text{ de programas y proyectos de desarrollo urbano, de la ciudad programados a ejecutar al 31.12.09}) * 100)$</p>		<p>1.1.- Proveer información a la SEREMI para modificar y/o ampliar el Programa de Pavimentos Participativos, (Pondera 15%).</p> <p>2.2.- Proveer información a la SEREMI para modificar y/o ampliar el Programa de Espacios Públicos, (Pondera 15%).</p>	<p>Territorial Subdirección de Pavimentación y obras Viales Subdirección Jurídica Subdepto. Difusión y atención a clientes beneficiarios y usuarios</p>	<p>31.12.09. Informes del SERVIU a SEREMI sobre programas de Pavimentos Participativos y de Espacios Públicos</p>			
<p>Continuar difundiendo e implementando el Programa Barrio, coordinando su ejecución con los participantes en las mesas técnicas de barrio, conformadas por el MINVU, la SEREMI de V. y U.</p>	<p><u>Indicador:</u> Porcentaje de barrios con obras físicas terminadas al 31.12.09, en relación a los barrios identificados en que colabora SERVIU Metropolitano.</p>	<p>69,01%</p> <p>$\frac{49}{71} * 100$</p>	<p><u>Meta:</u> 94%</p> <p>3.1.- Difundir el Programa Barrio en medios de comunicación masivos, (Pondera 10%).</p>	<p>Coordinadora del programa Barrio del MINVU SEREMI Dirección Subdirección de Vivienda y Equipamiento Subdirección de Pavimentación</p>	<p>Gasto consolidado del programa / avance presupuestario de la línea</p>	<p>20%</p>	<p>NO</p>	

POLITANO

Metropolitana y la Coordinadora Nacional del Programa	<p><u>Fórmula de Cálculo:</u> ((Nº de barrios con obras físicas terminadas al 31.12.09 / Nº total de 71 barrios identificados en que colabora el SERVIU Metropolitano)*100)</p>		<p>3.2.- Colaborar en la mantención de las obras físicas de 71 barrios que le compete al SERVIU Metropolitano del total de 86 barrios identificados, (Pondera 10%)</p>	y Obras Viales Subdirección de Operaciones Habitacionales				
---	--	--	--	---	--	--	--	--

<p>Desempeño Anual Región Programa de Trabajo (diseño, acceso y distribución) 2009 (%) (11)</p>	<p>0</p>
--	-----------------

<p>Anual Servicio Programa de Trabajo (diseño, acceso y distribución) 2009 NO CUMPLE (12)</p>	<p>NO CUMPLE (PORQUE AÚN ESTA EN EJECUCIÓN EL PROGRAMA Y SE DEBE CUMPLIR AL 31.12.08)</p>
--	--